



**REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL JUZGADO TERCERO
DE FAMILIA DE VILLAVICENCIO META**

Clase de proceso	DECLARACIÓN DE UNIÓN MARITAL DE HECHO Y SOCIEDAD PATRIMONIAL
Demandante	Albertina Castellanos Castañeda
Demandada	Manuel Joaquín López Acuña
Radicación	50 001 31 10 003 2014 00070 00
Asunto	Auto ordena oficial Juzgado Tercero de Familia de Bogotá
Fecha de la providencia	Febrero catorce (14) de dos mil diecisiete (2017)

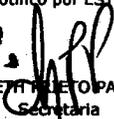
Visto el informe secretarial que antecede a folio 180 del cuaderno principal y el registro civil de nacimiento del demandado, allegado por la Notaria Quinta del Círculo de Bogotá, se dispone:

*Oficiar al Juzgado Tercero de Familia de Bogotá para que informe al despacho si allí cursó demanda de declaración de existencia de Unión Marital de Hecho entre Albertina Castellanos Castañeda y Manuel Joaquín López Acuña y de ser el caso enviar certificado de estado actual del proceso y copia auténtica de la sentencia que la declaró.

Líbrese la respectiva comunicación anexando copia del registro civil de nacimiento del demandado (folio 178).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


ADRIANA PATRICIA DÍAZ RAMÍREZ
JUEZA

	
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO (META)	
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>17</u> del	
15 FEB 2017.	
 AYELET PADILLA Secretaria	